

QUILLOTA, 20 de Abril de 2022.

EXENTO N°: 2107 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM : 4.978 / VISTOS**

- 1.- EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 8392 del 13.11.2020 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2021;
- 3.- La Orden de Trabajo N° 5 de fecha 05/01/2022 del **COLEGIO VALLE DE QUILLOTA**;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 179 de fecha 28/02/2022;
- 5.- Certificado de Título de Profesor de Educación General Básica;
- 6.- Ord 42 de fecha 17 de enero de 2022 de Leslie Bernier Sanhueza jefa de gestión de personas DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2020 y 2021 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 7.- La Resolución N° 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO**

<b>PRIMERO</b>	<b>REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:</b>
NOMBRE	<b>NATALIA EDITH SUÁREZ SUÁREZ</b>
RUT	<b>13.362.764-2</b>
FUNCIÓN	<b>DOCENTE DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA</b>
FUNCIÓN ESPECÍFICA	<b>(2) DESARROLLO PROFESIONAL, (2) TRABAJO COLABORATIVO CICLO, (2) NIVELACIONES, (2) PREPARACIÓN DE LA ENSEÑANZA, (1) BIENESTAR BÁSICA</b>
NIVEL	<b>BÁSICA</b>
NRO. DE HORAS	<b>9 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES</b>
CALIDAD	<b>REEMPLAZO</b>
PERIODO DE VIGENCIA	<b>01/01/2022 HASTA 28/02/2022 REEMPLAZO POR LICENCIA MÉDICA DE MARCELA CARDENAS ZAPATA RUT: 15.218.163-9</b>
EMPLEADOR	<b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA</b>
FONDO	<b>PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR</b>

**SEGUNDO:** **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 “Personal a Reemplazo”, No rinde fianza. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE** este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.

  
Firmado Electrónicamente por:  
**XIMENA VALDIVIESO ARZA**  
GEOGRAFA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRA DE FE

  
  
Firmado Digitalmente por  
**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA